

**INFORME:** Que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el contrato de la Especialidad de Medicina del Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Lucena, para hacer constar que este Ayuntamiento carece actualmente de los medios suficientes para la correcta ejecución de los servicios y actividades que se incluyen en su objeto, debido a que el Ayuntamiento no es una entidad homologada ni certificada para la realización de los trabajos y actividades necesarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Especialidad de Medicina del Trabajo.

Pedro Valverde Bujalance  
Técnico de Prevención de R.R.L.L.  
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**CE09 C85F A673 8A01 273A**



CE09C85FA6738A01273A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico de Prevención y RR.LL. VALVERDE BUJALANCE PEDRO el 22-07-2024